



**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: [ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es](mailto:ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)

## BANDO

Se recuerda a los propietarios/as de **perros**, que está prohibido dejar perros sueltos en la vía pública. Éstos animales deben llevar correa en sus paseos habituales por las zonas públicas (calles, plazas u otros lugares) ya que puedan entrar en conflicto con personas o con otros animales, y por seguridad.

Del mismo modo, las deyecciones que los animales realicen en la vía pública, es obligación del propietario/a recogerlas y limpiar la zona. Estas normas se recogen en la Ley de Bienestar Animal y en la Ordenanza Municipal, su incumplimiento conllevará las sanciones correspondientes.

Informar que este ayuntamiento dispone de imágenes y denuncias de perros sueltos en la vía pública y realizando deposiciones, asunto que se comunicará a sus dueños.

Aldea del Cano, 24 de septiembre de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Miguel Salazar Leo

